



CSJCAO23-745  
Manizales, mayo 4, 2023

Señor  
**NICOLÁS ESTEBAN LÓPEZ CASTAÑO**  
Peticionario  
E-mail: [nelc223@hotmail.com](mailto:nelc223@hotmail.com)

Asunto: *“Respuesta consulta - Traslado de servidor de carrera”*

Cordial saludo:

En respuesta a su consulta en la cual solicita información sobre el estado actual del traslado presentado por usted en el mes de febrero del presente año, para el cargo de Escribiente del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, me permito indicarle que:

El 27 de abril de 2023 con Oficio CSJCAO23-681 se remitió el Acuerdo CSJCAA23-36 del 20 de febrero de 2023, que conformó la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, junto con tres (3) traslados de servidores de carrera, entre ellos el suyo.

Respecto a la consulta del estado actual del recurso de reposición y en subsidio el de apelación que interpuso contra de la Resolución CSJCAR22-504 del 30 de noviembre de 2022, le informo que con Resolución No. CSJCAR23-155 del 10 de marzo de 2023, notificada a su correo electrónico [nelc223@hotmail.com](mailto:nelc223@hotmail.com) el 29 de marzo de 2023, se repuso parcialmente el concepto de traslado por razones de salud de sus progenitores y se concedió el recurso de apelación frente al concepto desfavorable de traslado como servidor de carrera, ordenando su remisión ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

El recurso fue enviado a esa Unidad, con Oficio CSJCAO23-561 el 31 de marzo del presente año, sin que a la fecha hayan notificado su resolución.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

M.P. MELB / FEDB / RRP

## Respuesta consulta - Traslado de servidor de carrera

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/05/2023 6:53

Para: Nicolás Esteban López Castaño <nelc223@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (124 KB)

745.CSJCAO23-745.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.